

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Burgos solicita la modificación del Grado en Turismo en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

CRITERIO I. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Se ha modificado la distribución de créditos del plan de estudios.

CRITERIO IV. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

- Se ha añadido el perfil de ingreso recomendado.

CRITERIO V. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Se ha modificado la distribución de créditos del plan de estudios. Se ha modificado el semestre de las asignaturas Prácticas tuteladas, Política Pública de Turismo Rural, La Ciudad como Destino Turístico, El Paisaje Geográfico como Recurso Turístico y Derecho del Trabajo en la Empresa Turística. Se ha modificado el carácter de la asignatura Prácticas Tuteladas. Se ha modificado el número de créditos de las asignaturas Prácticas tuteladas y Trabajo fin de grado.

- Se han modificado el número de créditos, el carácter y el semestre de la asignatura

Prácticas Tuteladas. Se ha modificado el número de créditos del Trabajo Fin de Grado. Se ha modificado el número de horas de las actividades formativas de la asignatura Prácticas Tuteladas. Se ha modificado el número de horas de alguna actividad formativa y se ha añadido una actividad formativa al Trabajo Fin de Grado. Se ha modificado el semestre de las asignaturas Política Pública de Turismo Rural, La Ciudad como Destino Turístico, El Paisaje Geográfico como Recurso Turístico, Derecho del Trabajo en la Empresa Turística.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL